



PROCESO: ORDINARIO LABORAL-CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: KAREN MILENA CERRO HERRERA

DEMANDADO: ENLACE TALENTO HUMANO LTDA Y FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS.

RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00319-00

Consulte expediente virtual: [AQUI](#)

Auto Interlocutorio N°

Informe Secretarial:

Señora Jueza, informo a usted que en el proceso de la referencia no se ha logrado la comparecencia del curador ad litem designado mediante providencia del 26 de agosto de 2019, Sirvase proveer. Cartagena de Indias D.T. y C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., mayo 15 (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el Despacho que en el presente asunto se encuentra pendiente materializar de forma efectiva la notificación del Dr. EIVAR JAMES SANCHEZ MENDOZA en calidad de curador ad litem de la demandada FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS, ordenada en providencia del 26 de agosto de 2019, toda vez que, pese a que se encuentra dentro del expediente digital remisión de la comunicación de fecha 31 de enero de 2020 por intermedio de la empresa de mensajería 47/2, no se evidencia constancia de que la comunicación haya sido recibida por el destinatario, de modo que, al no encontrar evidencia de recibido de la notificación y de la aceptación del cargo por parte de este curador, no se podrá tener como surtida la comunicación enviada.

Por lo anterior, y como quiera que la notificación es la mayor expresión del principio de publicidad y del derecho de defensa y contradicción, el despacho ordenará dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de agosto de 2019, y en tal sentido, ordenará a la secretaria de este Despacho rehacer la notificación del Dr. EIVAR JAMES SANCHEZ MENDOZA en calidad de curador ad litem de la demandada FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS, conforme a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, aplicable por disposición analógica del artículo 145 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

Cuestión única: Ordenar rehacer la notificación de Dr. EIVAR JAMES SANCHEZ MENDOZA identificado con la CC 1.128.047.181 y T.P 216.723 del C.S de la J. como curador Ad Litem de la demandada FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS, quien podrá ser notificado de la designación del cargo a la siguiente dirección de correo electrónico eisan25@hotmail.com **Envíense la respectiva comunicación conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 16 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 58